

LEY 4909

Destinando 500 mil pesos para expropiación de tierras para ampliar el edificio de los Tribunales de Justicia de Mercedes, y construcción edificio para las Oficinas Públicas de esa ciudad.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública el terreno con lo construído y plantado, contiguo al edificio en que funcionan los Tribunales de Justicia de la ciudad de Mercedes, comprendido entre las calles 26, 28, 27 y 25 de la misma ciudad.

Art. 2º El Poder Ejecutivo dispondrá la ampliación y la refección del local que ocupan actualmente dichos Tribunales y la construcción de un edificio destinado a las demás oficinas provinciales de esta ciudad.

Art. 3º Destinase a tales efectos la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 $\frac{m}{n}$), que se tomarán de Rentas Generales, con imputación a esta ley, declarada de urgencia.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

Felipe A. Cialé,

Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

M. M. Marquina,

Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Diputados:

— Proyecto del Diputado Bergez.

— Destino a las comisiones de Obras Públicas, Presupuesto e Impuestos y Segunda de Hacienda, julio 22 de 1942. Tomo I, págs. 603 - 604.

— Colegio de Abogados de Mercedes (apoya), agosto 19 de 1942. Tomo II, pág. 979.

— Sindicato de la Construcción de Mercedes (apoya), setiembre 2 de 1942, pág. 1390.

— Cámara Primera de Apelación de Mercedes (apoya), setiembre 29 de 1942, pág. 1621.

— Explácese la comisión, octubre 22 de 1942. Tomo III, pág. 2175.

— Moción de sobre tablas, octubre 28 de 1942. Tomo IV, págs. 2731 - 2732. Despacho de comisiones, consideración y aprobación en general y particular, págs. 2732-2733.

Cámara de Senadores:

— Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, octubre 29 de 1942, pág. 1580.

— Despacho de comisión, octubre 30 de 1942, pág. 1677. Sancionado definitivamente, pág. 1733.

Promulgada el 16 de noviembre de 1942.